



**Municipalidad de San Buenaventura**  
San Buenaventura, Francisco Morazán  
Honduras, C.A.



**MEMORANDO**

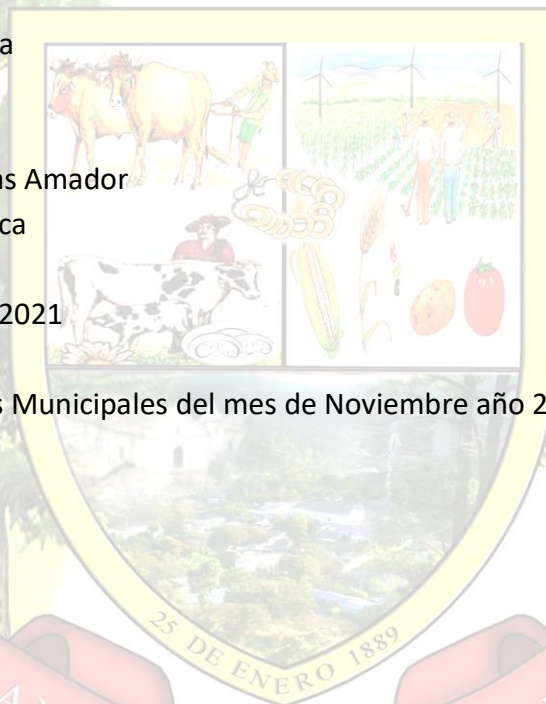
**MUNICIPIO DE**

DE: Rina María Andino Sierra  
Secretaria Municipal

PARA: Blessing Dionisio Rivas Amador  
Oficial de Información Pública

FECHA: 10 de diciembre de 2021

ASUNTO: Remisión de Actas Municipales del mes de Noviembre año 2021



SAN BUENAVENTURA. F. M.

*Rina María Andino Sierra*  
RINA MARÍA ANDINO SIERRA  
SECRETARIA MUNICIPAL





Mano Roberto Andino Ordóñez  
Regidor Municipal

Silvia Roxana Andino Andino  
Regidora Municipal

Jaime Orlando Andino Castillo  
Regidor Municipal

Sueyapa del Mar Andino Ordóñez  
Regidora Municipal

Santiago Municipal



Acta # 22.

Lugar: Aguada Fecha: 02 de Noviembre 2021.

- 1ª Comprobación del Quórum.
- 2ª Apertura de la Sesión.
- 3ª Lectura, discusión y Aprobación del Acte sesión Anterior.
- 4ª Lectura de la Situación Económico-financiera recibida.
- 5ª Asuntos Varios.
- 6ª Cierre o Clausura de la Sesión.

Desarrollo.

Sala Municipal San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazan, a dos días del mes de Noviembre del dos mil veintiuno, reunidos los miembros de la Corporación Municipal en pleno presidida por el señor Alcalde Municipal Don José Andrés Amador Flores, acompañado por la Vice Alcaldesa Municipal María Clara Margarita Bauhara Alvaredo, de los Regidores Municipales por su orden; Don Manuel Roberto Andino Ordóñez, Doña Silvia Roxana



en Andino Andino, Don Jaime Orlando Andino  
 hijo, Doña Suyapa del Mar Andino Ordóñez  
 Ante la secretaría municipal que dio fe de este  
 Acto. 1: Se comprobó que habia suficiente quorum.  
 2: Siendo la una y treinta de la tarde se dio por  
 iniciada la sesión (01:30 P.M.)

3: Seguidamente se le dio lectura al acta an.  
 terior la que puesta a discusión fue aprobada  
 sin ninguna clase de modificación.

4: Así mismo se le dio lectura a la Vanuade de  
 responsabilidad recibida ultimamente donde se un  
 cuenta una saliente del personal docente y admi-  
 nistrativo del Centro de Educación Básica José Trini-  
 dad Cabañas a que se los colabora en la repa-  
 ración a las aulas que sufrieron daños en el  
 robo ocasionado al Centro Educativo, y subida  
 al muro perimetral parte atrás que queda enfrente  
 del Comontón.- Una solicitud de la señora

abril 2021

de sesión

recibida.

ortomente  
 mes de No-  
 tar los Mu-  
 o presidido  
 José Andino  
 Celcaloka  
 Anora Alvar-  
 eslin; Don  
 Luis Porz-

Malba Suyapa Barbona Flores con la donación de  
 Naciones de construcción.- Una solicitud del  
 señor Rogoberto Alvarado Flores, para el corte  
 de dos Árboles de pino, la que tomada a la vis-  
 ta la Despachación Municipal en pleno acusada al  
 abogado del JCF ya que la municipalidad no  
 está autorizada para otorgar permiso para  
 el corte de madera.- Una nota del Padre Francis-  
 cillo agradeciendo por la ayuda que se le  
 brinda al Centro Educativo San Benito, a la  
 vez justificando el gasto de los mismos con  
 copias de facturas anexadas.- Solicitud de  
 dominio pleno de la señora Elba Rosa Andino  
 Matute de una fracción de terreno ubi-  
 cado en el Barrio El Pacón Casco Urbano,  
 solicitud de dominio pleno de los señores,  
 Jhon Yamileth Rodas Barbona, José Ar-  
 nolfo Barbona Rodas, Daniel Herrera tales  
 estas fracciones de terreno ubicadas en el cas-  
 ro de Milpa Grande, Aldea del Horn de este  
 Municipio, se nombra una comisión de los  
 Regidores, para que hagan las averiguaciones




y inspección de las funciones de fomento, junto al encargado de catastro Municipal. - Se dio lectura a una nota de la señora Tomadulupa Ordoñez Lanza, la que se leida a la vista. La Corporación Municipal, acordó que no se puede hacer rebajo en el impuesto por dominio pleno, por que hay una ley de Catastro y por otro parte hay otra persona que está reclamando por el mismo terreno, 5º Asuntos Varios. a) La Corporación Municipal un plano en uso de las facultades que está investido hace constar; Que se recibió el Dictamen de la Decretaria de Gobernación y Justicia de la Dirección General de Fortalecimiento Municipal correspondiente al segundo trimestre del presente Año (2021) b) La Corporación Municipal un plano por decisión conjunta se comprometa a ajustar los fondos de la transformación Municipal del Sistema Central como lo establecen las disposiciones generales del presupuesto general de la República DOPR Artículo 194. c) Expresa al señor Alcalde Municipal que se envíen a Energía Edison de Honduras los perfiles de los proyectos; Remodelación y construcción nuevo perimetral en Centro de Salud del Casco Urbano. R. 1,043,775.91, b. Formación Comunitaria R. 212,000.00 c. Programa Nutricional de Alimentación R. 354,250.00. d. Programa de detección de la COVID-19 R. 300,000.00 para un total de inversión R. 1,910,025.91, para la asignación es de R. 1,600,000.00, la diferencia sea la con parte de la Municipalidad. d) La Corporación Municipal en pleno con facultades suficientes autoriza al señor Alcalde Municipal para que solicite crédito para la compra de lámparas y reflectores, para dar mantenimiento a los que se encuentran malos del alumbrado público en las comunidades y barrios del municipio, y los faroles del campo de Fútbol, con un valor del crédito de Lps. 475,000.00; Así mismo haga los límites correspondiente. b) No habiendo más que tratar se levantó la sesión, a las tres de la tarde (03:00 P.M) firmando para constancia sigue --

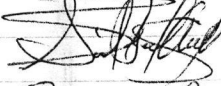
no, junto  
 lo lecto.  
 y po Alde  
 i Corpora  
 de Nou  
 por que  
 ta hay  
 mismo la  
 ion Hani  
 quea astr  
 al Dict  
 ystric de  
 Muni  
 el presen  
 on plan  
 ggestor  
 olal to  
 l'posicio  
 la Sepu  
 el Sr  
 ga Eclia  
 a Romo de  
 n Ando de  
 i Forma  
 a Nubri  
 vgrame  
 so. por  
 la carg  
 in sea  
 ho Corp  
 iunta Aut  
 olicite  
 tora, por  
 n mala  
 karnos  
 bol, con  
 mismo  
 modo mi  
 de la  
 sigen--





José Alfredo  
 Andino Amador Flores  
 Alcalde Municipal.

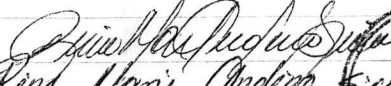
Don Federico R.  
 Don Margarita Bombona Alvarado  
 Vice Alcaldesa Municipal.

  
 Marco Roberto Andino Ordeniz  
 Regidor Municipal I

  
 Silvia Roxana Andino Andino  
 Regidora Municipal II

  
 Jaima Estelando Andino Castillo  
 Regidora Municipal III

  
 Susana del Mar Andino Ordeniz  
 Regidora Municipal IV

  
 Rina María Andino  
 Secretaria Municipal



Acta # 23.

- Agenda Fecha: 22 de Noviembre 2021.
- 1º Comprobación del Quórum.
  - 2º Apertura de la sesión.
  - 3º Actura, discusión y aprobación del acta sesión anterior.
  - 4º Actura; discusión de la Variedad correspondencia recibida ultimamente.
  - 5º Asuntos Varios (aprobación de dominio, plenos)
  - 6º Cierre o clausura de la sesión.
- Desarrolla



Sala Municipal, San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazán, a Veintidos días del mes de Noviembre del dos mil veintitres, reunidos los Miembros de la Corporación Municipal en pleno, presidida por la señora Vice Alcaldesa Municipal Doña Rosa Margarita Barahona Alvarado, a los Regidores Municipales por su orden: Don Mauro Roberto Andino Antonia, Doña Silvia Roxana Andino Andino, Susepato del Mor Andino Andino, con excepción del señor Alcalde Municipal que faltó por de facultades a la señora Vice Alcaldesa Municipal, y al señor Regidor Municipal Don Jaime Orlando Andino Castillo, que se retiró por motivos personales por ante la secretaría Municipal que dio fe de este acto.

- 1: Se comprobó que había suficiente quorum.
- 2: Dando lugar a la lectura se dio por iniciada la sesión (09:00 P.M.).
- 3: No se dio lectura al acto anterior por no haber.
- 4: Seguidamente se le dio lectura a la solicitud de una denuncia recibida recientemente donde se anuncia una solicitud del señor Jesús Alberto Comito Aguilar de una fracción de terreno ubicada en el caserío de la Montaña de Izopo, se nombra una comisión de los Regidores Silvia Andino y Susepato Andino para la inspección del terreno, y las averiguaciones de la tenencia, junto con el encargado de catastro. Una solicitud de dominio pleno de las ciudadanas Reglita Antonia, Rania Meury, Dania Evalina, Arlyn Juarez de Apellido Andino Andino, de una fracción de terreno ubicada en el Caserío El Terrero, Aldea del Calvario, se nombra una comisión de inspección a los Regidores, Silvia Andino y Jaime Orlando Andino para las averiguaciones de la tenencia. Una solicitud de dominio pleno del señor José Virgilio Andino Comito, de una fracción de terreno, ubicada en el Caserío El Terrero Aldea del Calvario, se nombra una comisión de los Regidores para la inspección del terreno y las averiguaciones de la tenencia del terreno. Una solicitud de dominio pleno del ciudadano Carlos Alberto Ferrero la 20, de una fracción de terreno ubicada en el caserío El Tablon, Susepato, de este municipio se nom-



Tomante  
 mas de 10  
 Miembros  
 lo por la  
 'organte  
 rales por su  
 Roma Sil  
 tino Andri  
 ce fallo de  
 'municipal, y  
 londo And  
 das por el  
 ste acto.  
 oron.  
 iniciada  
 . Suabos.  
 iado lo-  
 lo se anexo  
 Comite O  
 b en el cas  
 eua comisio  
 . Andino  
 gacione de  
 tado. Una  
 edana Kig  
 lya Juvarth  
 con de tom  
 e del Andri  
 . Fogrebo  
 u lo, Avon  
 do dominio  
 nte, de una  
 o El Terr  
 ision de la  
 Avanguar  
 tes de do.  
 Pemos la  
 , on el cas  
 . po nom-

bro una comision de inspeccion del terreno  
 cions de la tenencia del terreno, a los Regidores  
 Lepato Silvia Andino y Susapu Andino, en coordinacion  
 con el encargado de catastro. - Una nota de la SMHON  
 notificando al Lic. Jose Manuel Aguila, para el encor  
 gado para el proceso de informe de transicion de don  
 do, ya que la Lic. Hilcan Mohemi Pizetti por moti  
 vos personales no podra seguir con la consultoria.  
 Asunto: Varios. a) La Corporacion Municipal en pleno en uso  
 de las facultades que los leyes del ramo le confieren  
 por unanimidad de Votos de acuerdo y apertura: ha pri  
 mero etapa de la elaboracion del primer informe  
 de gestion municipal correspondiente a la Corporacion  
 Municipal saliendo de cumplimiento al articulo #  
 67-A de la Ley de Municipalidades y los articulos 4  
 y 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Infor  
 macion Publica. b) Vista Para resolver la solicitud  
 de fecha 31 de Octubre del 2019, presentada a es  
 ta Municipalidad por la Ciudadana Raina Victoria  
 Flores Aguilar, Mayor de edad, Hondureña, portadora  
 de la cedula de identidad # 0818-1981-00091,  
 a que se la conceda el dominio pleno de una  
 fraccion de terreno, ubicada en el caserio Hacia  
 Cruetas, de esta municipio de San Buenaventu  
 ra, Francisco Morazan, que por sus distancias  
 tiene los rumbos y limites siguientes; linea 1-2  
 rumbo 357°51'E distancia 41.34 mts, linea 2-3  
 rumbo 357°16'E distancia 16.64 mts, linea 3-4  
 rumbo 345°00'E distancia 24.04 mts, linea 4-5  
 rumbo 321°15'E distancia 19.31 mts, linea 5-6  
 rumbo 310°00'E distancia 34.53 mts, linea 6-7  
 rumbo 312°53'E distancia 35.90 mts, linea 7-8  
 rumbo 302°03'E distancia 28.02 mts, del punto 1 al  
 8 referido con propiedad de Herederos de Marco  
 Antonio Andino Flores, mediante Calle Hacia El  
 Calvario y hacia el Casco Urbano de por medio,  
 linea 8-9 rumbo 380°32'W distancia 12.17 mts, li  
 nea 9-10 rumbo N75°58'W distancia 16.49 mts, li  
 nea 10-11 rumbo N21°46'W distancia 16.46 mts, li  
 nea 11-12 rumbo N61°43'W distancia 14.76 mts, li-



del 12-13 rumbo  $N 71^{\circ} 48' W$  distancia 21.54 mts, del  
 punto 9-13 calinda con propiedad de Wilma Patricia  
 Andino Andino, línea 13-14 rumbo  $N 41^{\circ} 38' W$  distancia 12.  
 04 mts, línea 14-15 rumbo  $N 12^{\circ} 06' W$  distancia 14.32 mts,  
 línea 15-16 rumbo  $N 37^{\circ} 34' W$  distancia 21.54 mts, del punto  
 13 al 16 calinda con propiedad de Rosa Faustina Mateo,  
 línea 16-17 rumbo  $N 51^{\circ} 30' W$  distancia 6.40 mts, línea  
 17-18 rumbo  $N 20^{\circ} 13' W$  distancia 30.25 mts, línea 18-19  
 rumbo  $N 28^{\circ} 49' W$  distancia 22.83 mts, línea 19-20 rumbo  
 $N 50^{\circ} 12' W$  distancia 15.62 mts, del punto 16 al 20 calinda  
 con propiedad de Maucé Cecilia Flores Andino, línea 20-21  
 o punto  $N 02^{\circ} 23' W$  distancia 24.02 mts, calinda con propie-  
 dad de Hector Orlando Vacula mediante Callejon de por  
 medio, de la línea 21-1 o punto de partida rumbo  $N 74^{\circ}$   
 $45' E$ , distancia 22.80 mts, calinda con propiedad de Solda  
 Estela Herrera Almarín, Total del area ocho mil, ochocien-  
 tos sesenta y cinco metros cuadrados con cincuenta centí-  
 metros ( $8,865.50 M^2$ ) igual a doce mil, setecientos quince  
 varas cuadradas con cuarenta y tres centésimos ( $12,715.437$   
 $\approx$  Adquiri este fracción de terreno por compra que hea se-  
 gún documento otorgado a mi favor sin ningun clase de  
 inscripción sagistral. Considerando: Que es la peticion  
 relacionada se le han dado los procedimientos a seguir  
 según la ley. Considerando: Que con el parecer de la  
 Corporacion Municipal es procedente conceder el dominio  
 pleno de la fracción de terreno, deacido anteriormente en  
 medidas y límites su amuestran detallada en el presente  
 documento y que esta compranada dentro del terreno Comen de  
 Andinos, de este municipio cuyo título este inscrito en  
 el Instituto de la Propiedad de esta departamento  
 de Francisco Morazan, Bajo el Número siete (7) folios del  
 20 al 52 del libro 174, reinscrito bajo el Número Once  
 (11) Tomo 5455 Considerando: Que es de utilidad pú-  
 blica y para ello se necesitan fondos de in-  
 version en Tesoreria Municipal. POR TANTO: Este Alcalde  
 en uso de las facultades que las Leyes del ramo le confieren  
 acuerda:  $\approx$  Conceder el dominio pleno de la fracción de  
 terreno ubicado en el Caserio de Las Cruces, de este munici-  
 pío de San Buenaventura, Francisco Morazan a favor de la





mts, del  
 Patricia  
 stancia 12.  
 14.32 mts,  
 s, del punto  
 Mateo,  
 Leica  
 18-19  
 -20 rumbo  
 , calinda  
 Leica 2-3  
 con propia  
 gón de por  
 60 N 74°  
 de solda  
 Ochronan-  
 unto cent.  
 its quince  
 12, 715. 137  
 se hizo se-  
 a clase de  
 alitud  
 la a seguir  
 ras de la  
 dominio  
 monte en  
 pmanente de  
 Comen de  
 insenido un  
 aumento  
 folios del  
 men Aneg  
 Leica Neus  
 wnts abas  
 nder de in  
 Alceda  
 e confiron  
 ación de  
 osti muni-  
 vor de la

Ciudadana Reina Victoria Flores Aguilar de que se  
 noceos y que por este beneficio antemir la com. de  
 cinco mil, ochenta y seis Lempiras 17/100 (Lps: 5,086  
 un Tesorería Municipal. Se su fuente al señor Alcalde de  
 nicipal para que en nombre y representación de la Corpora-  
 ción Municipal otorgue certificación de dominio plano. Se  
 certifique este acuerdo a la parte interesada por los  
 fines y efectos siguientes. - Vista: Para resolver la solici-  
 tud de fecha 25 de Junio del 2021, presentada a es-  
 ta Municipalidad por los ciudadanos; José Antonio Mon-  
 toya Andino, con cédula de identidad # 0816-1954-00258,  
 Manuel Enrique Montoya Andino, con cédula de identidad  
 #0818-1957-00009, Carlos Edulfo Montoya Andino,  
 con cédula de identidad # 0816-1960-00429, Wil-  
 frido Andino Montoya con cédula de identidad #  
 0816-1962-00218, Gustavo Adolfo Montoya Andri-  
 no con cédula de identidad # 0816-1964-00499,  
 todos Mayores, de edad, Hondureños, Vecinos de  
 esta municipal, a que se les conceda el domi-  
 nio plano de una fracción de terreno, ubicado  
 en el Corono San Morazán, Aldea del Calvario  
 de este municipio de San Bernardino, Fran-  
 cisco Morazán, que por sus distancias y rum-  
 bos tiene los límites siguientes; Leica 1-2 rum-  
 bo  $S66^{\circ}48'05.07''W$  distancia 5.40 mts, Leica 2-3  
 Rumbo  $S40^{\circ}28'28.32''W$ , distancia 8.33 mts, Leica 3-4  
 rumbo  $S57^{\circ}32'01.89''W$  distancia 8.70 mts, Leica 4-5  
 rumbo  $S02^{\circ}58'53.69''W$  distancia 8.84 mts, de la línea  
 1-5 calinda con propiedad de Haradin Corrao Mon-  
 toya, Leica 5-6 rumbo  $S34^{\circ}10'27.99''W$  distancia 2.29  
 mts, Leica 6-7 rumbo  $S49^{\circ}19'39.12''W$  distancia 19.31  
 mts, Leica 7-8 rumbo  $S28^{\circ}44'14.59''W$  distancia 20.17 mts,  
 Leica 8-9 rumbo  $S18^{\circ}05'02.13''W$  distancia 23.22 mts, Leica  
 9-10 rumbo  $S27^{\circ}28'12.74''E$  distancia 4.81 mts, Leica  
 5 a la 10 calinda con propiedad del señor Pomar Rosa  
 Andino, Leica 10-11 rumbo  $S16^{\circ}55'15.55''E$ , distancia  
 14.60 mts, Leica 11-12 rumbo  $N87^{\circ}51'10.20''E$  distancia  
 17.08 mts, Leica 12-13 rumbo  $N63^{\circ}45'40.19''E$  distancia  
 8.64 mts, Leica 13-14 rumbo  $S77^{\circ}16'56.37''E$  distancia  
 13.49 mts, Leica 14-15 rumbo  $S81^{\circ}13'18.03''E$  distancia



17. 25 mts, línea 15-16 rumbo  $N59^{\circ}44'09.71''E$  distancia 5.47 mts, línea 16-17 rumbo  $N71^{\circ}31'26.54''E$  distancia 8.83 mts, línea 17-18 rumbo  $N26^{\circ}00'19.64''E$  distancia 5.95 mts, de la línea 10 a la 18 colinda con propiedad de Santos Andino y propiedad de Arturo Lago, mediando calle de por medio hacia Somalaco y hacia El Tomo, línea 18-19 rumbo  $N27^{\circ}32'03.29''E$  distancia 7.75 mts, línea 19-20 rumbo  $N21^{\circ}42'23.26''W$  distancia 10.08 mts, línea 20-21 rumbo  $N06^{\circ}09'42.38''E$  distancia 10.99 mts, línea 21-22 rumbo  $N43^{\circ}10'42.01''W$  distancia 17.38 mts, de la línea 18 a la 22 colinda con propiedad de Carlos Eduardo Montoya Andino mediando calle hacia El Tomo y hacia San Buenaventura de por medio, línea 22-23 rumbo  $N06^{\circ}41'45.72''W$  distancia 19.91 mts, línea 23-24 rumbo  $N06^{\circ}41'45.72''W$  distancia 26.67 mts, línea 24-1 o punto de partida rumbo  $N89^{\circ}17'06.42''W$  distancia 5.61 mts, de la línea 23 a la 1 colinda con propiedad de Juan Cecato Montoya mediando calle hacia San Buenaventura de por medio. - Total del área cuatro mil, cuatrocientos veintiseis metros cuadrados con setenta centímetros  $(4,427.70 M^2)$  igual a seis mil, trescientos cincuenta y cinco metros cuadrados con sesenta y cinco centímetros  $(6,350.45 M^2)$  por metro 357.50 H.L. coordenadas  $Y 1,531,482.6400 X 478,477.9600$ . - Adquirimos esta fracción de terreno por compra que hicimos según documento otorgado a mi favor sin ninguna clase de inscripción registral. CONSIDERANDO: Que a la solicitud relacionada se le han dado los procedimientos a seguir según la Ley. CONSIDERANDO: Que con el plan de la Corporación Municipal es procedente concretar el dominio pleno de la fracción de terreno, descrito anteriormente cuyas medidas y límites se encuentran detallados en el presente acuerdo y que esta comprendida dentro del catastro común de Andino de este municipio cuyo título está inscrito en el Instituto de la Propiedad de este Departamento de Francisco Morazán, bajo el Número siete folios del 20 al 52 del tomo 174, reinscrito bajo el Número One (11) Tomo 5455. CONSIDERANDO: Que es de urgencia necesario llevar a cabo en el presente y subsiguientes años obras de utilidad pública y para ello se necesitan fondos de inversión en 74-



E distan  
 distan  
 toman s.  
 toman s.  
 ipiedad de  
 lioato u.  
 ius 18-19  
 no sumo  
 umbo N06  
 442°10'42"  
 calida  
 ) medim.  
 tora si per  
 toman 19.91  
 26.67 mt  
 2°W, distan  
 piedad lta  
 Deana im-  
 eatros cin-  
 tros (4,422  
 lano cua-  
 2.45V<sup>2</sup>) pta  
 400 X 478  
 no por con-  
 . m. focos  
 l. CONSIDE  
 le han de  
 14. CONSID  
 cion Ham  
 no de la  
 eupa me  
 on el pro-  
 to del to  
 eupa Tit.  
 dad de  
 bajo el No-  
 reinvento  
 RANDO. Que  
 l presente  
 eublica y  
 en un 74-

servia Municipal. POR TANTO: Esta Alcaldia Municipal  
 en uso de las facultades que las Leyes del ramo le confieren  
 con Acuerdo: Conceder el dominio pleno de la fraccion  
 de terreno, ubicado en el caserio Los Hornos, Cédula  
 del Cobran, de este Municipio de San Buenaventura,  
 F.M. a favor de los señores; Jero Alberto; Manuel En-  
 rriquo; Carlos Escalfo; Wilfredo; y Justino Adolfo  
 todos de apellido Nandoya Andino, de genitores cono-  
 cidos y que por este beneficio anterior la cantidad de  
 dos mil, quinientos cuarenta y cinco (2,540.00) en Tesoreria Municipal. 2: Se faculta al señor  
 Alcalde Municipal para que en nombre y representación de  
 la Corporación Municipal otorgue certificación de dominio  
 pleno 3: Certifique este Acuerdo a la parte interesada  
 de por los firmes y el acta siguientes. VISTA: Para resol-  
 ver la solicitud de fecha; 04 de Diciembre del 2018  
 presentada a esta municipalidad por la sociedadano de  
 que Sisco Alirando Mayor de edad, Hondurano, por  
 fador de la cedula de identidad # 0501-1979-09  
 531, a que se le concede el dominio pleno de una frac-  
 cion de terreno, ubicado en el caserio El Ahuato,  
 El Yucua, de este Municipio de San Buenaventura,  
 Frontera Morazan, que por sus rumbos y distancias  
 hacia los límites siguientes; Línea 1-2 rumbo 558°  
 12'21"0 distancia 23.22 mts, línea 2-3 rumbo 554° 26'  
 58"0 distancia 7.00 mts, línea 3-4 rumbo 540° 47' 45"0 des-  
 tancia 14.85 mts, de la línea 1 a la 4 calida con propie-  
 dad de Olimo de la Cruz Sisco Alirando, línea 4-5 rum-  
 bo N85° 22' 2"0 distancia 6.65 mts, línea 5-6 rumbo  
 N69° 39' 56"0 distancia 5.75 mts, línea 6-7 rumbo N59°  
 35' 46"0 distancia 4.70 mts, línea 7-8 rumbo N75° 15'  
 47"0 distancia 6.70 mts, línea 8-9 rumbo N27° 6' 36"  
 "0 distancia 2.90 mts, línea 9-10 rumbo N28° 23' 44"  
 E distancia 10.40 mts, de la línea 4 a la 9 calida con  
 propiedad de Adriano Andino, línea 10-11 rumbo N61°  
 11' 34"E distancia 4.20 mts, línea 11-12 rumbo N88° 11' 34"E  
 distancia 8.70 mts, línea 12-13 rumbo N78° 59' 18"E dis-  
 tancia 13.20 mts, línea 13-14 rumbo N59° 14' 45"E distan-  
 cia 10.20 mts, línea 14-15 rumbo N57° 13' 35"E distan-  
 cia 15.30 mts, de la línea 9-15 calida con pro-



propiedad de Rogelio Sierra; de los 15-1 o punto de partida rumbo  $S36^{\circ}55'24''E$  distancia 11.58 mts, colinda con propiedad de Pomilio Sierra mediante calle hacia El Tamarro de por medio.- Total del area ochocientos cuarenta y nueve metros cuadrados con setenta y cinco centesimos  $849.75M^2$  igual a Mil, doscientos dieciocho y seis cuodras con setenta y seis centesimos  $1,218.76V^2$ , equivalente a  $0.12 Mz.$  2: Adquiri esta fraccion de terreno por compra que heu segun documento obrante a mi favor sin ningun clase de inscripcion registral. CONSIDERANDO: Que a la solicitud seleccionada se le han elado los procedimientos a seguir segun la ley. CONSIDERANDO: Que con el poder de la Corporacion Municipal es procedente conceder el dominio pleno de la fraccion de terreno descrito anteriormente cuyo mediodo y limites se encuentran detallados en el presente acuerdo y que esta comprandio dentro del terreno comun de Andinos de este municipio cuyo titulo esta inscrito en el Instituto de la propiedad de este Departamento de Francisco Monzon; bajo el Numero siete (7) folios del 20 al 32 del Libro 174, trascrito bajo el Numero Once (11) Tomo 5455. CONSIDERANDO: Que es de urgente necesidad llenar creche en el presente y subsiguientes años creche de utilidad publica y para ello se necesitan fondos de epersion en Tesoreria Municipal. POR TANTO: Esta Alcaldia Municipal en uso de las facultades que los deys del Pomo le confieren ACUERDA: 1: Conceder el dominio pleno de la fraccion de terreno, ubicado en el caserio El Ochofo, El Tamarro de este municipio de San Buenaventura, F.M, a favor de la ciudadana Regia Sierra Miranda, de genero con cuido y que por este beneficio anterior la cantidad de ochocientos ochenta y seis lampira con sesenta (Lps. 487.50) en Tesoreria Municipal. 2: Se faculte al Sr. Alcalde Municipal para que en nombre y representacion de la Corporacion Municipal otorgue Certificacion de dominio pleno. 3: Certifiquese este acuerdo a la parte interesada por los fines y efectos siguientes. 6: No habiendo mas que tratar se levanta la sesion a las tres y treinta de la tarde 03:30. P.M segun en la siguiente pagina.

to de por  
celinda  
la conce  
cuanto en  
quien ante  
veroch  
1,218.77  
fueron  
ante otr  
ción reg  
omada p  
in la leg  
verón Mo  
plano de  
ante la  
an el  
to del te  
yo título  
de este  
Número  
inscrip  
RANDO:  
en el pro  
publica  
tasación  
ad un va  
contiene  
inscripción  
El Tom  
a favor  
ambos en  
del de la  
487.50  
Alcald  
in de la  
dominio  
interin  
habien  
nos y so  
fueron.



José Andrés Amador Flores.  
Alcalde Municipal.

Dora M. Berchani  
Dora Margarita Barrios  
Vice Alcaldesa Municipal



Mano Roberto Andino Andino  
Regidor Municipal I

Silvia Roxana Andino Andino  
Regidora Municipal II

Fajma Orlando Andino Castillo.  
Regidor Municipal III

Suyapa del Mar Andino Andino  
Regidora Municipal IV

Guadalupe Andino  
Fina María Andino  
Secretaria Municipal



Acta # 24.

Agenda Fecha: 07 de Diciembre 2021.

- 1º Comprobación del Quórum.
- 2º Apertura de la sesión.
- 3º Lectura discusión y aprobación del acta sesión anterior.
- 4º Retorno de la Unidad correspondencia recibida últimamente.
- 5º Asuntos Varios (Aprobación del Tercer Informe Trimestral Año 2021, y de Proyectos.)
- 6º Cierre o clausura de la sesión.

Desarrollo.